

Desplazados por huracán tienen hasta 30 de agosto para regresar

Los sobrevivientes de los huracanes Irma y María tienen hasta el 30 de agosto para aprovechar el programa de Asistencia de Transporte de la Agencia Federal para el Manejo de Emergencias (FEMA, por sus siglas en inglés) que cubre el costo del pasaje, equipaje y costos por mascotas para su regreso a Puerto Rico desde los Estados Unidos continentales.

Otro programa de FEMA, la Asistencia de Alojamiento Transitorio (TSA, por sus siglas en inglés) se extendió hasta el 23 de julio para cumplir con una orden judicial. El programa proporciona pagos directos a hoteles para alojar a los sobrevivientes provisionalmente mientras gestionan otras soluciones de vivienda a largo plazo.

FEMA paga el costo de las habitaciones de hotel e impuestos.

A través de la Asistencia de Transporte se proporcionan pagos directos a las aerolíneas para cubrir los costos de viaje de los solicitantes aprobados, los miembros de su familia, mascotas y animales de servicio. Los costos cubiertos también incluyen hasta \$100 en cargos por equipaje por persona.

Para ser elegible para el transporte de regreso a Puerto Rico, los sobrevivientes tienen que haber tenido su vivienda principal en la isla antes de las tormentas y haber sido desplazados de la misma. Además, los sobrevivientes tienen que haber estado hospedados en un hotel que participaba en el programa de TSA al 3 de mayo. FEMA no cubre los costos de comidas ni transportación terrestre, como taxis o autobuses.

Los sobrevivientes que usen la Asistencia de Transporte tienen hasta el 30 de agosto para completar su viaje de regreso a Puerto Rico.

También pueden verificar si son elegibles para asistencia de transporte y notificar a FEMA sus planes de viaje llamando a la línea de ayuda de FEMA al **800-621-3362**, para español, oprima 2.

Los sobrevivientes que aún necesiten ayuda con asistencia de alquiler, consejería legal, servicios de salud del comportamiento, seguro médico, muebles y enseres, y empleo reciben un referido al programa de Manejo Inmediato de Casos por Desastre. Los manejadores de caso pueden facilitar su acceso a una amplia gama de recursos en la isla.

Se exhorta a los sobrevivientes de los huracanes en Puerto Rico y los residentes de la isla que se mudaron provisionalmente a los Estados Unidos continentales a llamar a la línea de ayuda de FEMA para hablar con un manejador de caso bilingüe al **855-742-5993**. Para TTY, visite [PuertoRicoRelay.com/TTY](https://www.fema.gov/relay). La línea de ayuda opera los siete días de la semana de 7 a.m. a 7 p.m. hora del este.